

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 2181379

RESOLUCION EXENTA N° 518/330

ARICA, 20 de abril de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Eleazar ESPINOZA CHINO nacido el 16/07/1976 en Perú, documento nacional identidad 00676606 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó acogido al Convenio Arica-Tacna, 05 de Diciembre de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 420, de fecha 16 de febrero de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de garantía de Arica, mediante Informe Policial N° 98 de fecha 01 de febrero de 2010, de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales y Menores de Arica, por el delito de Violación.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se en los artículos 2, 15 N°2, 17 y N°84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Eleazar ESPINOZA CHINO de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE de su oportunidad ARCHÍVESE.



ABOGADO
ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/lc1
[9272] 20/04/2010



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA